

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 6.525/2014

Intentada sin efecto la notificación de Baja de Oficio en el Padrón de Habitantes por Inscripción Indevida, por no cumplir los requisitos establecido en el artículo 54 del Real Decreto 261/1996,

de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se notifica la incoación de oficio de los correspondientes expedientes, para proceder a la baja en el Padrón de este Municipio, en el domicilio que se cita, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año, de los habitantes que a continuación se relacionan.

Se le concede un plazo de alegaciones de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín, para que formule las que a su vez convengan.

Nombre y apellido	T.R./D.N.I.	domicilio
Mª Rossana Ramírez Segovia	Y01330705P	C/ Zaragoza, 1 1º-DR
Mª Rossana Ramírez Segovia, en representación del menor Ángel Rafael García Ramírez	49506018J	C/ Zaragoza, 1 1º-DR

Lo que se hace público para su general conocimiento.
Villa del Río, 18 de septiembre de 2014. Firmado electrónicamente

mente por el Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.
